

# PROGRAMA DE PROMOCION DOCENTE 2012 POR CANCELACIÓN – CREACIÓN DE PLAZAS

08 de febrero de 2012

## CONVOCATORIA

La Dirección General del Centro de Enseñanza Técnica Industrial convoca al personal docente de base, a participar en el Proyecto de Promoción Docente, en su proceso de cancelación – creación, de acuerdo a la normatividad vigente.

### DEFINICIÓN

Se entiende por promoción por cancelación-creación, al ascenso del personal docente de base a una categoría inmediata superior con relación a la que ostenta, respetando el mismo número de horas conforme a su nombramiento.

### REQUISITOS

- I. Cumplir con los criterios para la categoría solicitada a promover, que establece el Reglamento de Promoción del Personal Docente del Centro de Enseñanza Técnica Industrial. (Ver dirección electrónica: <http://recursoshumanos.ceti.mx>).
- II. Tener nombramiento de base tiempo completo en la plaza que ostenta.
- III. Con fundamento en el art. 6 del reglamento vigente, el personal deberá tener dos años de servicios ininterrumpidos en la plaza de antecedente, sin nota desfavorable en su expediente y desempeñar actividades académicas; de difusión, de conocimientos relacionados a funciones académicas de naturaleza técnica de apoyo a las actividades anteriores, frente a grupo en el centro de trabajo. El personal docente que a la fecha de la convocatoria se encuentre desempeñando únicamente funciones administrativas, no participará en ningún tipo de promoción.
- IV. Con base en el art. 9 del reglamento vigente, el personal docente que disfrute de alguna licencia sin goce de sueldo a la fecha en que se emita la convocatoria respectiva, no tendrá derecho a participar en cualquier tipo de promoción; asimismo, una vez iniciado el proceso y hasta antes de que se emita el dictamen correspondiente, al trabajador al que le sea autorizada una licencia sin goce de sueldo se le cancelará todo trámite relacionado con la promoción.
- V. Presentar los comprobantes que acrediten los méritos académicos y/o su experiencia profesional, emitidos por la institución o empresa en donde desempeñó la actividad.
- VI. Presentar las actividades académicas tales como: publicaciones, congresos, cursos de docencia o actualización profesional. Solo se

- tomarán en cuenta aquellas realizadas a partir de la última promoción del docente a la fecha, ya sea por cancelación creación o plaza vacante.
- VII. Suscribir una carta de compromiso y consentimiento de verificación de documentos. (bajar en <http://recursoshumanos.ceti.mx>).
- VIII. Para ser sujeto al proceso de promoción, es necesario cumplir en su totalidad con los requisitos señalados en el art. 30 del reglamento vigente.

### **EFFECTOS**

Esta promoción tendrá efectos a partir de lo que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el oficio girado para tal efecto.

### **TRÁMITES**

Los interesados deberán presentar a la Comisión Receptora de su Plantel, el formato oficial de la solicitud de promoción al que se anexarán las copias simples de la documentación probatoria de su formación profesional y las actividades académicas realizadas durante el periodo a evaluar. Se deberán anexar todos los grados y/o títulos académicos en los que se indique la fecha de titulación y/o obtención del grado. Dicho formato lo podrá obtener de la página <http://recursoshumanos.ceti.mx>. Adicionalmente, se anexará copia del último recibo de nómina.

La Subcomisión Receptora, será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que le fueron presentados por el personal solicitante, sean copias fieles de sus originales, para lo cual realizará una compulsión de los mismos en el momento de su recepción.

No se podrá recurrir al expediente de Recursos Humanos y/o del SUTCETI.

### **SUBCOMISIÓN RECEPTORA**

La comisión receptora de cada plantel estará integrada por:

- a. Dos representantes de Dirección de Plantel.
- b. Dos representantes de la base docente y miembros de la Comisión de Escalafón.

### **COMISIÓN DICTAMINADORA**

De acuerdo al Reglamento de Promoción del Personal Docente del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, esta estará integrada por:

- a. Un representante de la Dirección General.
- b. Un representante del Plantel Colomos y uno del Plantel Tonalá.
- c. Dos profesores activos y miembros de la Comisión de Escalafón.

### **PERIODOS**

El interesado deberá recoger su solicitud de promoción docente en el Plantel Tonalá en la Jefatura del Depto. de Servicios de Apoyo Administrativo y en el Plantel Colomos en el Depto. de Recursos Humanos, del 09 al 13 de febrero de 2012, en horario de 09:00 a 14:00 y 16:00 a 17:00 horas.

Esta solicitud de promoción, deberá ser entregada a la Subcomisión Receptora del Plantel del 09 al 14 de febrero de 2012, acompañada de la documentación probatoria de su formación profesional y las actividades académicas realizadas durante el periodo a evaluar.

La Subcomisión Receptora del Plantel Tonalá se instalará en la oficina del Depto. de Recursos Humanos de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

La Subcomisión Receptora del Plantel Colomos se instalará en la sala de juntas de Recursos Materiales de Plantel Colomos de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

### **RESULTADOS PRELIMINARES**

La Comisión Dictaminadora se reunirá del 15 al 21 de febrero de 2012, para emitir el Predictamen correspondiente, el cual se publicará el día 22 de febrero de 2012.

### **INCONFORMIDADES**

En caso de inconformidad, el profesor podrá presentar una solicitud de apelación, a la Comisión Dictaminadora en el periodo comprendido entre el 23 y el 28 de febrero de 2012, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

La atención de las inconformidades sobre las cuales la Comisión Dictaminadora ratificará o rectificará su dictamen será los días 27 y 28 de febrero en un horario de 10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas y el día 29 de febrero de 2012, en un horario de 9:00 a 12:00 horas, siendo su fallo inapelable.

### **DICTAMEN**

El resultado del proceso de la promoción 2012 será publicado en ambos Planteles el día 02 de marzo de 2012.

### **CASOS NO PREVISTOS**

Los casos no previstos en esta convocatoria, así como en el Reglamento de Promoción Docente del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, serán resueltos por la Comisión Mixta de Escalafón y Promoción del CETI.

**ATENTAMENTE**

  
**ING. CELSO GABRIEL ESPINOSA CORONA**  
**DIRECTOR GENERAL**